

Ideal Numantino

PERIÓDICO CATÓLICO

Trimestre... 1,50 pesetas.
Semestre... 2,75
Año... 5

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: COLLADO, 49

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
A PRECIOS CONVENCIONALES

Nuestro Director ante la Audiencia.

Antecedentes

Por segunda vez nuestro querido director ocupó ayer en la Audiencia de esta capital el banquillo de los procesados. ¿El motivo? El mismo que el del día 8.

En la vista pública de aquel día el querellante era D. Manuel H. Ayuso, por supuesto delito de injuria y calumnia que decía existía en los números 72 y 73 de IDEAL NUMANTINO; ayer era su padre D. Luis Ayuso Peña, diputado conservador-vadillista, católico, cofrade devotísimo de la Virgen del Carmen, que se honra siempre con llevar el escapulario sobre sus vestilios en las procesiones y alzando de aquella bendita imagen que poseen los Padres Carmelitas de Burgo de Osma—el que llevaba al banquillo a nuestro director, al M. I. Sr. Abad de la Colegiata, por el supuesto delito de injurias vertidas en los números 73, 74 y 75 de IDEAL NUMANTINO, cuando tuvo necesidad de decir a aquellos electores que la candidatura del Sr. Ayuso, hijo, era irreligiosa.

En la Audiencia

Aunque la vista no comenzaba hasta las diez y media, sin embargo, desde las diez comenzó el público a llenar los pasillos y antecámaras esperando con la misma ansiedad que el día 8 el comienzo del acto. Allí vimos a muchos amigos y a las comisiones del día anterior.

La vista

La Sala está formada por el prestigioso presidente de la Audiencia don Abelardo Marroquí y los ilustrados magistrados Sres. Lorente y Recuenco. Abogado acusador, D. Manuel Hilario Ayuso; Defensor, D. Pedro A. Sánchez Malo. Procuradores, por la parte querellante, el Sr. Aparicio; por el procesado, el Sr. Marco.

Con precisión matemática comenzó la vista a las diez y media, precipitándose en el Salón un público numeroso que lo llenó por completo, sin embargo no había tantas apreturas como el día anterior.

Preguntado el Sr. Gómez Santacruz por el Sr. Presidente si se confiesa reo del delito de injuria que se le acusa, contesta que no.

El secretario Sr. Martín Luna da lectura a las conclusiones de las partes. El acusador presenta, primero, el artículo publicado en el número 73 de IDEAL NUMANTINO donde dice hay frases injuriosas y los números 74 y 75, señalando especialmente el suelto titulado *De cuerpo presente*; que esos hechos constituyen delito de injuria, de los que es responsable el Sr. Santacruz, para el que solicita la pena de 8 años 6 meses y 21 días de destierro y 500 pesetas de multa. Acompañan al expediente los números citados de IDEAL NUMANTINO.

El escrito del abogado defensor dice que su defendido escribió dichos artículos para defender los principios religiosos, fundamentales de la sociedad

y de la familia. Que fueron motivados por las elecciones a Diputados Provinciales por el Burgo de Osma, en cuyas candidaturas figuraban demócratas, liberales, republicanos, sin que a nadie se atacara más que a la candidatura de D. Manuel Hilario Ayuso; que al hacerlo en IDEAL NUMANTINO, periódico esencialmente católico, lo hizo el Sr. Santacruz, impulsado por los deberes de su cargo, y oyendo la voz de su conciencia, ya que dicho candidato era autor del libro «Erotismo» y de otros escritos que atacaban a la Religión y a los fundamentos sociales; que en los sueltos que se dice hay injurias se trunca el concepto con la omisión de palabras, de modo que lejos de ser injurias lo que se acusa como tal son por el contrario conceptos y palabras laudatorias para el querellante D. Luis Ayuso. Pide para su defendido la absolución libre con todos los pronunciamientos favorables en su honor y el pago de costas por el querellante. Presenta como prueba el libro «Erotismo»; las figuras en él estampadas; los escritos a los positivistas españoles; un ejemplar del *Boletín eclesiástico* condenando el libro «Erotismo»; los artículos de IDEAL NUMANTINO referentes a las elecciones, que deben leerse íntegros.

Declaraciones del Sr. Gómez Santacruz

El Sr. Presidente manda levantar al Sr. Santacruz, y a las preguntas generales de la ley contesta que tiene un proceso pendiente de sentencia sobre el mismo asunto y por iguales motivos.

El Sr. Ayuso pregunta al procesado si se declara autor de los artículos publicados en IDEAL NUMANTINO y este contesta: de todos los que se referían a las elecciones de diputados provinciales por el Burgo de Osma, sí.

Al Sr. Sánchez Malo contesta que ha tenido relaciones de amistad con don Luis Ayuso, que ningún motivo ha dado para que se rompieran, que ha tenido en mucho esa amistad, y la firmeza de las convicciones religiosas y políticas, monárquico conservadoras del Sr. Ayuso, hasta que y con ocasión de las elecciones, pudo convencerse de que, ni la piedad cristiana, ni las convicciones políticas del Sr. Ayuso eran lo sólidas que aparentaban, puesto que, siendo diputado conservador y jefe del partido en aquel distrito, cuando esto hacía esperar que se preocupara del triunfo de sus ideales religiosos y políticos, hizo con su conducta, posible é inevitable el triunfo de un irreligioso y republicano radical; retirando la candidatura de su otro hijo D. Luis, único candidato monárquico conservador en aquellas elecciones, resultando de esto inevitable el triunfo del republicano irreligioso. Que le constaba que D. Luis Ayuso Iglesias era candidato conservador presentado por su padre D. Luis, pues así lo decía en carta dirigida al entonces Sr. Gobernador civil de la provincia. Que no tuvo otra intención que criticar al político y nada, más lejos de su ánimo que molestarle ni sin justicia necesidad.

PRUEBA TESTIFICAL

D. Pascual Pérez Rioja
Director de Noticiero de Soria

Después de las generales, contesta a las preguntas del abogado defensor, que asistió al banquete celebrado con motivo de la inauguración del Canal de Velilla-Alcozar, que en él vio a D. Santiago Gómez Santacruz sentado al lado de D. Luis Ayuso habiendo entre ambas manifestaciones de afecto é intimidad, no forzadas sino espontáneas; que después estuvieron paseando juntos, y que no tiene noticia de que se hayan roto esas relaciones.

A las preguntas del abogado acusador dice, que dicho banquete se celebró antes de las elecciones provinciales del Burgo de Osma, y, que después no ha tenido ocasión de ver si seguía la amistad, porque hace tiempo que no ha visto por Soria a D. Luis Ayuso.

D. Dionisio Izquierdo
Diputado provincial

Después de las generales contesta a las preguntas del defensor diciendo; que tiene relaciones de amistad con D. Luis Ayuso; que en la inauguración del citado canal observó relaciones cordialísimas entre todos, y que por la prensa parece deducirse que aquellas relaciones habían cesado entre el señor Ayuso y el Sr. Santacruz, pero que él no lo sabe.

A las del acusador contesta que dicha fiesta se celebró en Julio del año pasado, y que él no ha tenido ocasión después de ver si las relaciones estaban ó no rotas.

D. Francisco Gardeta
Escribano del Juzgado de Burgo de Osma

Después de las generales contesta al defensor que ha tratado mucho más a D. Luis Ayuso que a D. Santiago Gómez Santacruz; que en una ocasión en que este señor estuvo en el Burgo de Osma, se vieron en casa de don Luis Ayuso, donde vió pruebas de amistad, y desde allí pasaron como amigos íntimos a casa de Doña Jesús hermana de D. Luis, por la puerta del interior que comunica ambas casas. Preguntado por el acusador si después han vuelto a verse y hablarse dichos señores, dice que no le consta.

Prueba documental

El Sr. Ayuso quiere que la Sala examine las figuras del libro «Erotismo» y que se lea el número 12 de IDEAL NUMANTINO.

La Sala examina rápidamente las figuras. (Pasa a ocupar un lugar en el estrado el Sr. Gardeta, con toga).

La Sala declara vistas las figuras y el Sr. Presidente dice respecto a la segunda petición que el número 12, debe ser el 72, pues aunque en el escrito dice el 12, se acompaña el 72, y lo prueba también el epígrafe «Elecciones provinciales».

Incidente

El Sr. Ayuso replica que dice el número 12. El Sr. Presidente dice que la Sala ha explicado la admisión de pruebas. Quiere hablar el Sr. Ayuso, y el

dignísimo Presidente velando por el prestigio de su autoridad le ataja diciendo: «Guardé el letrado silencio hasta que se le conceda la palabra». La Sala, añade, dió por presentado el 72 y á él se refiere la prueba.

El Sr. Ayuso pide la palabra para protestar.

Presidente.—Sabe el letrado que no puede protestar contra la admisión de prueba.

Ayuso.—Quiere protestar. Que se lea el número 12.

P.—No hay palabra.

A.—Pido la palabra para protestar, no contra el auto.

P.—Digo al letrado que del escrito se colige que ha habido un error material. Si pide la palabra sobre lo mismo, ya está juzgado por la Sala. Acceda á que se consigne en acta el incidente con la advertencia al letrado de que cuide de atemperarse para el ejercicio de su cargo.

Sánchez Malo, pide que se haga constar que es el número 72.

Presidente: El Sr. Secretario, hará constar en el acta que es el número 72.

El número 72 de «Ideal Numantino»

Terminado el incidente, que siguió el público con gran interés, el Sr. Presidente ordena al Secretario que lea el artículo del número 72 de IDEAL NUMANTINO, titulado «Elecciones provinciales» en la parte que se refiere al Burgo de Osma y que comienza por las palabras: *También se intentó... y termina... de ningún modo.*

Así lo hace el Sr. Martín Luna.

Informe del acusador

Comienza el Sr. Ayuso diciendo que, al sostener la querrela, la acusación no viene á buscar castigo, sólo reparación del honor y lo busca en los Tribunales. Dice que como el abogado defensor hizo historia de los hechos, aludiendo á la fundación de IDEAL, que se vió obligado á repeler los ataques á la Religión; que no eran solo móviles de caridad los que guiaban á IDEAL NUMANTINO, sino que haciendo carambola se quería ofender. Además que también se intentaron querrelas contra otro periódico que no quiere citar.

Dice que antes de las elecciones tenía el autor de los artículos conocimiento de que D. Luis apoyaría su candidatura, pues en el número anterior se dice que el Sr. Ayuso (D. Luis), ha escrito cartas recomendando á su hijo mayor, por lo que no puede alegarse la condicional.

Dice luego que no pasará adelante sin mostrar su extrañeza, al pedir la inspección ocular de las láminas de su libro (Erotismo), porque á su padre no le pueden exigir responsabilidades, á no ser que sea por haberle enjendrado; que las láminas no tienen nada que ver con el autor del texto; que esas láminas son copias de cuadros de Maximino Peña, Tovar, Sierra, etc., y además él sólo es el responsable.

Añade que el Sr. Santacruz, podía censurar su libro, como ya le ha censurado otros la Autoridad Eclesiástica, y, de las que no ha protestado, aunque

—dice—se podía discutir si eran ó no adecuadas aquellas censuras no del Cristianismo, sino de la Iglesia católica QUE SON COSAS MUY DIFERENTES.

Pudo, dice, el Sr. Santacruz censurar el libro como censor, como Abad, como periodista, la tolerancia actual lo autoriza; vuelve á la cuestión y pretende probar que se injurió á su padre don Luis porque apoyaba su candidatura, pero ¿un padre puede abandonar á un hijo? Sobre todas las obligaciones, dice esta la de la sangre, y mi buen padre se vió amenazado de ser lanzado del seno de la Iglesia por ser buen padre.

No fué—dice—(aquí parece emocionado) el Abad ni el censor fué el ciudadano periodista en artículos, donde se lee y por escarnio se quiere hacer creer que hay alabanzas para mi padre, que lo que hace el Sr. Ayuso es tan bajo, tan innoble, tan indigno, que no podemos sospecharlo más que en quien haya perdido las nociones de pudor y de vergüenza etc... Confiesa que no lee lo que sigue y que es cierto que al precisar las frases no puso todo el artículo y solo los que envuelven menos precio para el honor.

Dice que no quiere leer las frases del artículo *De cuerpo presente* pero del contexto se deduce la injuria.

Después anuncia que va á citar unos versos de Constantino Gil, pero para no desvirtuar su hermosura lo dirá en prosa. Un hijo mató á sus padres y en el juicio oral decía: Tened compasión de este huérfano (1). Por esto dice que la intención hay que deducirla de los hechos, porque todos los reos dirían que no habían tenido intención.

Además en las palabras mismas, excusables en un analfabeto, pero no en el Sr. Santacruz que conoce el castellano y el latín, está la injuria. Cuando se trata de elecciones se pueden disculpar pero aquí es el padre, á quien se le ha dicho bajo innoble etc. que se lea artículo y se verá que no disculpa la condicional.

Si hubo antes amistad sería agravante, pero después cesó por completo esa amistad. Los artículos de los números 72, 74 y 75 todos eran despectivos.

Eso es injuria por eso pide á la Sala reparación. Si la hubiera sin pena la pediría, pero como no puede haberla pide que haya un condenado para que quede á salvo el honor de su padre.

Informe del defensor

El Sr. Sanchez Malo comienza su luminoso informe diciendo; «Venía dispuesto á hablar poco, pero ha sido tal la dirección que ha dado el letrado á su acusación que con dolor me veo obligado á hacerlo con más extensión, procurando reducir la cuestión á sus términos. Mi propósito era solo traer el asunto al terreno de la ley.

Si en el informe del día pasado dijimos que con pena ocupábamos este lugar, hoy volvemos á repetirlo con mayor motivo, porque el cariño al letrado acusador nació del cariño hacia el padre, sin embargo el defensor procurará cumplir con su deber.

Si hubiera yo visto que el Sr. Santacruz, había injuriado á los Sres. Ayuso (padre é hijo,) le hubiera dicho, señor Santacruz, busque otro abogado. Cuando vengo á este lugar defendiéndole es porque vengo á pedir justicia.»

Continúa diciendo que en los artículos hay palabras enérgicas, duras, pero no para ofender con ellas, como se deduce del contexto, del fin que se perseguía. Ya en la causa anterior lo había dicho, porque las dos están enlazadas; engendradas por la misma idea, por la misma finalidad.

Decía el letrado acusador que la amistad es una agravante, y esto no puede admitirse en absoluto, porque palabras proferidas por amigos no son ofensivas, pero lo serían proferidas por enemigos.

Aplaudo—decía—la intención del letrado al defender á su padre, pero ¡ah! sigue la ofuscación y por eso dice que la amistad es agravante. No recordáis el ejemplo que os aducía de mis relaciones íntimas con mi defendido. ¿No recordáis cuando os decía que muchas veces él, preocupado con tantas obligaciones como le impone el confesionario, el púlpito, las conferencias, y

todo ese trabajo ímprobo que todos sabemos, se distrae y al guardarse por esa distracción una caja de cerillas me la he llamado gran ladrón? Le habré yo por eso injuriado más gravemente, atendiendo nuestra amistad.

Tengo el convencimiento pleno, cierto, ciertísimo de la inocencia de mi defendido, lo tiene también el dignísimo Tribunal, podría callarme tranquilo, esperando su resolución, pero, he de hablar.

Ha dicho el letrado acusador que las palabras de un analfabeto no injurian porque no conoce su significado, es decir, porque no hay propósito de injuriar, pues tampoco le hubo en el señor Santacruz, cuyas palabras y frases han de tomarse como son y no como se quieren interpretar. Ya lo decíamos el día pasado, se ha de mirar á la intención, y sobre todo en la injuria y calumnia, más que al valor de las palabras. Eso es siempre lo esencial.

De lo dicho por el Sr. Ayuso de que la prensa puede propagar sus ideas, dice que, en efecto tiene ideas y precisamente para propagar las buenas ideas se fundó IDEAL NUMANTINO. Decía el letrado acusador que el Sr. Santacruz tenía que escribir en el periódico como periodista pero ¿caso cuando escribe en un periódico deja de ser sacerdote? ¿No sabe que precisamente el periódico se fundó y sigue publicándose para defender la Religión, la Patria, la Provincia, puesto que los intereses provinciales están unidos con la religión? ¿No sabe que el sacerdocio es una milicia y que el sacerdote defenderá á Jesucristo hasta la muerte? ¡Ah!—exclama con íntimos acentos de convicción.—No puede existir la familia sin los altares, se romperían todos los vínculos sociales. El positivismo nada defiende, niega lo espiritual, niega la fé cristiana. Señores yo tengo fé, yo creo que esa fé me llevaría al sacrificio, me llevaría también á ese banco. Ahí está mi defendido pidiendo justicia, pero siempre dispuesto á no separarse del cumplimiento de su deber. Va á permitirme el Tribunal que lea dos líneas de una magnífica obra que explican lo que es el deber. Oid: «El hombre honrado no es libre tiene un amo, un tirano que es el deber, deber que le obliga á sacrificarlo todo, mujer, hijos, afectos, libertad, la vida misma.» ¡Qué palabras tan hermosas! si todos sacrificáramos todo en aras del deber, no habría más que paz, no habría necesidad de tribunales de justicia.

El Sr. Gomez Santacruz no sabe abandonar el deber, no tiene animosidad contra nadie, así lo ha declarado, así lo quiere hacer constar, y por eso no pedimos el recurso de reforma, y, por eso quiso venir á ese banco, que el Sr. Santacruz ha purificado con su presencia.

Continúa después diciendo que, dadas las condiciones personales de los contendientes y sus relaciones de amistad, no ha visto haya mediado motivo para que se rompieran, y si se rompieron, ¿no considerará todo el mundo que sin causa muy grave no hubiera atacado el Sr. Santacruz al Sr. Ayuso? Es el Sr. Santacruz un periodista católico un periodista sacerdote, dadas esas circunstancias, tuvo que haber una fuerza mayor que se sobrepusiera á la de la amistad.

El derecho penal, tan poco estudiado, dice que hay cuatro murallas que contienen al hombre en el cumplimiento de su deber, cuatro murallas que tiene que destruir para cometer el delito y son: la sanción civil, la honra, la sanción penal, y la Religión.

Se extiende después en el comentario de esta doctrina diciendo, que si para cometer el delito el criminal no se detiene ante el juicio de la sociedad; se detendrá quizás ante la deshonra, si pasa esta muralla, se encontrará con las leyes que le dicen «detente criminal porque incurrirás en tal pena», y si aun no se detiene, tendrá que echar abajo la muralla de la Religión. La última, para probar que ante todas ellas se hubiera detenido el Sr. Gómez Santacruz, pero sobre todo ante la última, que como buen sacerdote está dispuesto á sacrificar consideraciones, honra, y sufrir penas antes que faltar á la Religión.

Pasa después á la cuestión de derecho. Cita de artículo en el que se dice

«El escrito de calificación limitará en conclusiones precisas los hechos punibles.» Por consiguiente ha de limitarse á exponer estas conclusiones, que son la materia del debate, y por eso se formulan provisionalmente, y por lo mismo el Sr. Presidente pregunta si las partes sostienen las conclusiones.

Cuando se ventila una cuestión ante el Jurado, el Presidente formula las preguntas, no separándose de las conclusiones. Si es una cuestión ante el Tribunal de derecho, las conclusiones son el eje sobre que gira la discusión, y esto en todas las causas. Pues bien, en las conclusiones hay que decir, que palabras se conceptúan injuriosas, no vale decir el artículo tal ó cual, sino taxativamente, y aquí no se dice más que los artículos de los números 72, 74 y 75 de IDEAL NUMANTINO. Lee después lo que se dice en el escrito del acusador y la misma parte querrelante dice el motivo con que se escribieron los artículos.

(El Presidente en vista de lo avanzado de la hora pregunta al letrado defensor si tardará mucho. Este contesta que solo unos diez ó doce minutos. El Sr. Presidente le dice que continúe).

Se ha querido—dice el Sr. Sanchez Malo—precisar las palabras de bajo, innoble, etc. pero no todo lo que es dice después, que se ha truncado. En el artículo se lee,—al explicar porque puede salir el Sr. Ayuso (D. Manuel) diputado,—lo siguiente: «ó porque el D. Luis Ayuso Peña ponga á sus amigos, á sus obligados en el duro trance de hacer traición á sus convicciones políticas y religiosas, lo cual es tan bajo, tan innoble y tan indigno, que no podemos sospecharlo más que en quien haya perdido las nociones de pudor y de vergüenza.»

Pero—dice el letrado defensor—¿termina aquí el concepto? no, sino que continúa, «y esto en D. Luis Ayuso Peña, diputado católico, conservador vadillista, amigo de los Prelados, piadoso entre los piadosos, es INCONCIBIBLE». No véis como se ha truncado todo el sentido? El letrado acusador citaba un verso, voy á citar yo un ejemplo. Si el credo se comenzara á decir por las palabras Poncio Pilato, resultaría que el sentenciador de Jesucristo, tué crucificado muerto y sepultado.... y que está sentado á la diestra de Dios Padre...

No quiere admitir la parte contraria la condicional porque dice que estaba cumplida según se afirma en el número anterior el 72; pero esto no es exacto, porque allí se dice que la actitud del Sr. Ayuso Peña es una incognita. Si era incognita ¿cómo había de ser conocida?

Y no se alegue que despejada queda la incognita y cumplida la condición como se ve por lo que dicen los números 74 y 75, porque, señores, el 72, se escribió antes, y lo que sucediera después no sirve para juzgar las intenciones anteriores.

Para terminar, dice que los artículos están claros que el fin de ellos era apelar á la autoridad de D. Luis Ayuso Peña, como padre del Candidato para que le obligara á retirarse de las elecciones; apelar á sus ideas católicas, monárquicas etc: apelar á la piedad de su madre á quien la supone orando ante la Virgen del Carmen por su hijo. ¿Concibe alguien que con esta finalidad hubiera intención de injuria?

Resulta que aquí hay un tirano, ese tirano es un deber que le llevo á mi defendido ó sus artículos sin injuriar á nadie y menos á la familia Ayuso, puesto que proponía por candidato al hijo mejor D. Luis Ayuso Iglesias.

Suplica á la Sala, JUSTICIA. No cita muchas sentencias del Tribunal Supremo por lo avanzado de la hora en las que se prueba claramente que ha de estimarse siempre, la intención, el fin, jamás fué el de injuriar el que se propuso el procesado Sr. Santacruz. Tenga presente el Tribunal que se trata de un sacerdote y para él pido justicia.

Rectificación

El Sr. Ayuso pide la palabra para rectificar diciendo que había precisado las palabras injuriosas, y que si no precisó en las conclusiones las del artículo *De cuerpo presente*, era porque sus 63 líneas las consideraba injurio-

sas, y por último que no ha habido truncamiento.

El Sr. Sánchez Malo no rectifica.

El Sr. Gómez Santacruz

Al ser requerido por la Presidencia para que se levantara y alegase lo que juzgara necesario en su favor después de lo dicho por la acusación y la defensa, rogó respetuosamente al Sr. Presidente que, desconociendo los límites y alcance de las facultades que se le concedían, agradecería que se le explicaran, si era pertinente.

El Sr. Presidente: «Puede decir cuanto considere necesario para su defensa.»

(En el público se despierta un vivísimo interés).

El Sr. Santacruz comienza diciendo que, no porque no estuviera agradecido y satisfechísimo de la defensa de su abogado, sino porque el acusador había dicho en la rectificación que las 63 líneas del suelto publicado en el número 75, titulado *De cuerpo presente*, eran todas injuriosas, haría unas ligerísimas aclaraciones, que consideraba necesarias para mejor conocimiento de la Sala, sobre las palabras que en aquellas líneas podían sonar como más injuriosas: Eran estas las que se referían á la honradez negada.

Nunca, dijo el Sr. Santacruz, puse en duda la honradez personal del señor Ayuso, puse y negué en esas palabras su honradez política y religiosa del católico y del monárquico afiliado al partido conservador, y la puse en este sentido.

Cuando digo honradez, digo claridad en la inteligencia para ver el bien y fuerza insuperable en la voluntad para adherirse á él, cueste lo que cueste; de quien no conoce lo que es el bien ó no lo procura á todo costa, no puede decirse propiamente que tenga esa honradez.

Para la honradez en este sentido entiendo que es necesario que concurren las dos facultades y cuando el concurso de una de ellas falte, la honradez no existe.

La honradez del católico consiste, según esto, en que vea por el entendimiento en la religión católica la verdad absoluta y el mayor bien, pronto y sin sombras, y que la voluntad quiera su triunfo sobre todo otro triunfo.

En el caso concreto el católico, diputado Sr. Ayuso, ó no vió que los intereses religiosos están sobre todo interés, aunque sea uno como la elección de su hijo D. Manuel, ó no tuvo su voluntad fuerza para procurarlo á toda costa, y en cualquiera de los dos casos no puede decirse de un católico que como tal católico está adornado de la prerrogativa de la honradez.

Lo que digo del católico, digo también del político que milita en el partido conservador ó en otro partido monárquico conservador, pospuso entonces los intereses políticos de su partido, al afecto hacia su hijo y por lo tanto en él, como tal político, no hubo honradez política.

Esta honradez hace á los católicos y á los políticos heroes, y decir á uno que no es heroe, esto es, que no tiene esta honradez, no creo que sea injuria.

Guardé siempre, procuré á lo menos guardar, á la persona todos los respetos que su posición y nuestra buena amistad le merecían y eran y son muchos.

En todo lo escrito en los números 72 y 73, que se publicaron antes de la elección, agoté todos los recursos para hacer ver al Sr. Ayuso lo que la condición de católico y de monárquico exigían de él; en el 74, después de la elección, tuve la dolorosa necesidad de declarar que le había faltado la honradez política y católica al político y al católico.

Lo hice porque esas condiciones de honradez supuestas por mí antes de la elección, en el Diputado Sr. Ayuso, habían sido ó podido ser el manto con que se hubiera cubierto á aquellos electores la irreligión y el republicanismo radical de su hijo y nada más.

No puede querer injuriar á la persona, no tenía contra ella ninguna animosidad, como tal persona, hasta el punto, que, hoy, sentado en este banco y mañana después de la sentencia, ya sea favorable ó adversa para mí, siem-

(1) El cronista recuerda haber oído á un gramófono el mismo cuento.

pre desde luego justa, sigo y seguiré estimando a mi prójimo, pero censuraré al católico y al político que no ha querido o no ha podido sostener sus convicciones, cuando ello se ha opuesto otro interés más secundario.

Porque antes que la amistad, la consideración a las personas y la defensa de todos los intereses están los de Cristo, únicos que quise y espere defender siempre, en todas partes y a cualquier costa.

Después de la vista

La serenidad, la fuerza de la argumentación empleada por nuestro querido Director, así como la tranquilidad con que esperaba el fallo de la Justicia causaron vivísima impresión en el número público, que, al despejar el local, hacía grandes elogios de sus palabras. Todos se apresuraban a felicitarle, compartiendo las enhorabuenas con las muchísimas que recibía el eminente letrado Sr. Sánchez Malo, por el brillante informe que había pronunciado en su defensa.

A pesar de las reiteradas instancias de los amigos que querían acompañar hasta sus domicilios respectivos a nuestro Director y a su Defensor, no se pudo vencer la resistencia que ambos opusieron a tan entusiastas deseos, pero no por eso quedaron menos agradecidos a tales manifestaciones de cariño y de adhesión.

IDEAL NUMANTINO, identificado en un todo con su querido director, agradece también esas manifestaciones, que nos prestan alientos a todos sus redactores para seguir defendiendo siempre con todas nuestras fuerzas los sagrados intereses de la Religión, de la Patria y de la provincia.

Esperamos tranquilos el fallo de la justicia que acataremos, como decía nuestro director ante la Sala, pues acostumbrados a seguir y cumplir las leyes de Dios nuestro Señor, acataremos también las de la justicia humana, siempre que no nos exijan hacer traición a nuestra fe y a nuestro amor a la Patria, lo que ni siquiera podemos sospechar.

En la Estación

No podemos negar que la venida de los Sres. Canónigos de Burgo de Osma D. Sinfoniano de la Canoilla y D. Víctor Fernando, del Beneficiado y Catedrático D. Angel Loza y del catedrático D. Pedro del Pozo y del escribano de aquel Juzgado D. Francisco Gardeta ha sido motivo para que más se exteriorizaran en nuestra Capital las manifestaciones de adhesión a nuestro director por los procesos que se le han seguido.

Por eso cuando ayer dichos señores se dirigieron a la Estación para regresar en el tren de la tarde a la Capital Diocesana, numerosos amigos les acompañaron, mostrándoles el agradecimiento más intenso por su visita extensiva a la Junta de Acción Social y Círculo Católico de Obreros del Burgo, cuya representación, además de la suya valiosísima, también ostentaban.

IDEAL NUMANTINO no sabe como agradecer esa prueba tan distinguida de afecto, y da las gracias a Dios nuestro Señor, por haber recibido, aunque sin mérito, tan grandes satisfacciones.

LA SENTENCIA

Tenemos la satisfacción, de comunicar a nuestros lectores que hoy hemos sabido que la sentencia que ha dictado la Sala sobre el primer proceso es absolutoria para nuestro director. Cuando conocieramos el texto de dicha sentencia lo publicaremos en nuestras columnas.

Una carta

Sr. Director de IDEAL NUMANTINO.

Muy Sr. mío y amigo: En el número 122 del citado periódico y al relatar la vista del pasado día 8 ante esta Audiencia, se inserta un error de concepto y de frase, que por fuera de verdad debe rectificarse.

Se dice «Al notar el Sr. Ugalde la ausencia del Abogado querrelante se ofrece a sustituirle espontáneamente etc»

Esto es incierto. Requerido por el Procurador Sr. Aparicio para que, siendo la hora de comenzar el juicio

y no habiendo llegado aun el Sr. Ayuso, le sustituyera en su ausencia, me presté a ello de buen grado.

1º. Por ser el Abogado del Sr. Ayuso en Soria, por el cual anteriormente en esta causa había formado escrito y asistido a la vistilla previa.

2º. Por ser amigo de dicho señor y.

3º. Por compañerismo, cualquier colegial hubiese hecho lo mismo en aquel caso.

Haciendo lo que hice cumplí un deber de amigo y compañero y no por pura oficiosidad y entrometimiento.

Conste pues que no hubo ofrecimiento espontáneo sino aceptación rogada.

Seguro de la rectificación debida le da las gracias y se repite suyo affmo. y amigo q. l. e. l. m.

VALENTIN G. UGALDE.

Mucho nos complace que nuestro amigo el letrado Sr. Ugalde vindique tan escrupulosamente los derechos debidos a la verdad, y por esto publicamos con mucho gusto su carta sobre la cual hemos de hacer unas muy ligeras consideraciones, sin otro fin ni otra intención que el de que respaldanza la verdad, pues ya sabe el Sr. Ugalde que somos como él muy amigos de que orille siempre y en todo.

Lo que digimos al relatar la vista del pasado día 8 y que a juicio del Sr. Ugalde es un error de concepto y de frase fué lo siguiente:

«Al notar el Sr. Ugalde la ausencia del abogado querrelante, se ofrece a sustituirle espontáneamente diciendo no está ese, yo empesare».

Los que oyeron en la sala de Audiencia las palabras del Sr. Ugalde, uno de los cuales fué el que escribió la reseña, ni vió que el señor Aparicio se aproximara al Sr. Ugalde, ni oyó ninguna palabra del primerorale dichos señores, pues de otro modo en IDEAL NUMANTINO se habría dicho, como lo dice hoy.

¿Quiere el Sr. Ugalde que conste que no hubo ofrecimiento espontáneo sino aceptación rogada? Pues que conste.

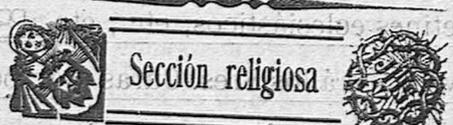
Y que conste al mismo tiempo que no acertamos a explicarnos el porqué alega el señor Ugalde las circunstancias de ser el Abogado del Sr. Ayuso en Soria y amigo suyo. ¿Es por aclarar ó justificar su proceder en la vista del día 8? Pues entendemos que no tenía necesidad de ello porque en IDEAL NUMANTINO no se ha criticado su proceder ni puesto en duda su corrección.

Es el Sr. Ugalde letrado, la ley ó la costumbre, no hemos estudiado ni conocemos los procedimientos, le autorizan a colocarse donde se colocó, a hacer lo que hizo, para nosotros el ejercicio del derecho es muy respetable siempre y en todos los casos, aunque al ejercitarlo otros, lo hagan cuando y como no lo esperamos; pero, repetimos, esto no obsta para que reconozcamos que lo hacen en virtud de un perfectísimo derecho que IDEAL NUMANTINO, ni ha puesto en duda ni ha criticado en el caso del Sr. Ugalde.

Dicho esto, solo nos resta discrepar del modo de apreciar los deberes que el compañerismo imponía en aquella ocasión.

Entiende el Sr. Ugalde que cualquier colegial hubiese hecho en su caso lo mismo que él hizo.

No discutimos su afirmación, nos concretamos a hacer otra nosotros, asegurando que en aquella ocasión y en las mismas circunstancias que el Sr. Ugalde no todos los colegiales hubieran hecho lo que él hizo, y sin que digamos que estuviera mejor ó peor hecho, alguien, lo habría tenido como más merecedor de su agradecimiento.



Sección religiosa

Día 12.—Sábado.—Ss. Gregorio Magno, p. y dr., Pedro, m., Teófilo y Bernardo, obs.—*La Misa y Oficio Divino son de San Gregorio Magno, con rito doble y color blanco.*

Hoy antes de Vísperas, se cubren los altares y cruces hasta el sábado y viernes santos respectivamente.

Esta tarde a las cinco y media comienza en la Iglesia de el Salvador la Novena al Glerioso Patriarca S. José, cantándose los gozos.

Adoración Nocturna Eesañola.—Sección de Soria.—Turno de San Saturio.—Celebra hoy su Vigilia ordinaria en la Iglesia de nuestra Señora de la Mayor, dando comienzo a las nueve y media de la noche.

Día 13.—Domingo de Pasión ó de Lázaro.—Ss. Leandro, arzobispo de Sevilla Rodrigo, Salomón, Macedonio, Patricia y Modesta, mrs., Cristina, vg. y m., y Eufasia, vg.—*La Misa y Oficio Divino son de la Dominica, con rito semidoble de primera clase y color morado.*

El Evangelio es del capítulo VIII de San Juan: «Las turbas acusan a Jesús

de Samaritano y endemoniado y quieren apedrearle».—Fruto: Defenamos a Jesús y a su Iglesia Santa en todos los órdenes de nuestra vida.

En la I.I. Colegial, a las diez menos cuarto, después de cantada Tercia, se celebra Misa solemne, predicando sobre el Evangelio del día el Dr. D. Manuel Requejo, Canonigo Magistral de la misma; en las demas Iglesias a las horas de costumbre.

En la Iglesia de Santa María la Mayor a las cinco de la tarde, celebra sus cultos mensuales la asociación de *Hijas de María*, con Rosario, lectura espiritual, cánticos y *Salve* cantada.

Día 14.—Lunes.—Ss. Florentina, vg., Pedro, m., Leuvino, ob., Matilde, reina, y el B. Leonardo Kimura, S. J. y cps, mrs.—*La Misa y Oficio Divino son de Santa Florentina, con rito doble y color blanco.*

Mañana sábado doce del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora del Espino, se dará principio al piadoso *Sepentenario de los Dolores de la Santísima Virgen María*, a cuyo santo fin esta tarde se ha trasladado procesionalmente la Imagen de Nuestra Señora de la Soledad desde su Ermita a dicha Iglesia del Espino.

Noticias.

Varias.

Adhesiones a nuestro director

No habíamos de las que recibio y sigue recibiendo en nuestra capital con motivo de los procesos, nos referimos a la multitud de telegramas y cartas que desde el día 8 esta recibiendo y recibe también IDEAL NEMANTINO.

Siente nuestro director y sentimos vivamente todos, no poder publicarlos hoy, pues ante la ansiedad con que nuestros lectores esperan las detalladas relaciones de las vistas públicas, nos vemos obligados a aplazar su publicación que haremos en el número próximo. A todos estamos agradecidos y a todos enviamos nuestro más cariñoso saludo

Ayer en el ejercicio de la Hora Santa se perdió un bolsillo de Señora en el que se contenía un talón del ferrocarril y unas monedas de plata. Se duplica encarecidamente a la persona que se lo haya hallado, tenga la amabilidad de entregarlo al Sr. Cnra Regente de la Iglesia de San Juan de Rabanera, para devolverlo a la persona que lo perdió, quien quedará sumamente agradecido.

La Feria.—El buen tiempo con que comenzó la feria nos abandonó ayer, y aunque, como jueves, se esperaba un buen día de feria, sin embargo no pasó de ser un día de mercado más concurrido que de ordinario, por el fuerte viento y el frío intenso que se sentía.

También hemos oido algunas quejas del servicio de la paja y locales ofrecidos por el Ayuntamiento a los ganados de los feriantes. Deseamos que esto no se repita, pues podía perjudicar al buen éxito de la feria.

Hoy con la nieve que ha caido ha perjudicado toda la animación al ferial.

En la tarde del martes ingresó en calidad de detenido en las cárceles del Burgo de Osma el vecino de Hoz de Abajo, Eustaquio Sotillos, a consecuencia de una estafa atribuida al mismo y al poco rato de hallarse en su celda entró el vigilante a ver si le ocurría algo, y cuál sería su sorpresa al verlo colgado de la reja. Se había ahorcado valiéndose de las correas de las abarcas; para alcanzar a los hierros de la ventana se subió al petate del camastro.

Hemos recibido un atento B. L. M. del Sr. Alcalde D. Mariano Vicén, en el que nos manifestaba que el importe total y por todos conceptos de la cuenta de los gastos ocasionados en Madrid por la Comisión que fué a gestionar los asuntos del ferrocarril, escuelas y otros, es el de seiscientos ochenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos.

De sociedad

Ayer regresó a Madrid el Sr. Vizconde de Eza, a quien despidieron en la estación numerosos amigos. Entre los que acudieron a despedirle vimos al Sr. Gobernador y al Alcalde señor Vicén.

También han regresado a la Corte doña Petra, D. Domingo y D. Pedro Delgado.

Ayer salió para Guadalajara después de haber pasado unos días en esta capital, la profesora de la Normal de Guadalajara Doña Antonia Broto.

† Fallecimientos

Ayer falleció en Madrid, D. Gregorio Reuvelto Benito. Acompañamos a la familia en su dolor.

Por telégrafo

Madrid 11 (4 t.)

Canalejas

El Sr. Canalejas ha conferenciado con el Sr. Gullon sobre asuntos que tiene pendientes de resolución el Consejo de Estado, y con el Comisario Regio de Pósitos cambiando impresiones sobre esta institución, pues el crédito agrícola figura entre los compromisos del Gobierno según él.

Por la tarde, conferenció con Vera y Cobián sobre el asunto del Monte de Piedad, y con Comenge sobre asuntos relacionados con la descentralización de Canarias.

Viaje. Noticia de guerra

El Presidente irá a Sevilla. Se aseguró que embarcado en el vapor *Virgen de Africa* ha salido un destacamento a Casa Blanca.

Melilla

Se ha inaugurado la línea telefónica entre la plaza y las minas del monte Uisan.

En Nador ha sido detenido un soldado del regimiento de Africa que desertó del fuerte Cabreriza.

Cerca de la estación del ferrocarril francés se ha instalado otro campamento obrero.

PRENSA ASOCIADA.

Pedid el Coñac

PEDRO DOMECO

Representante, HORACIO RODRIGUEZ

LOGROÑO



MARIANO DE M. MARTELL

MEDICO

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES

DE CIRUGIA GENERAL Y DELA VISTA

Consulta de once a una

Plaza Mayor, 6.—Berlangua de Duero

A los señores Párrocos

Cédulas de Comunión y examen. En la imprenta de *Tierra Soriana*, se imprimen a precios muy económicos y se remiten a quien las solicite.

Anuncio.—Se venden dos vagones de cebada catallar. Para informes dirigirse al Sr. Secretario de la Caja Rural de Ambrona (Soria). 2-2

ENCUADERNACIONES

Esta casa se encarga de la encuadernación de los Registros fiscales. Los Ayuntamientos no necesitan más que enviarnos la autorización, y se los encuadernaremos.

Asi mismo se encarga de la encuadernación de Boletines oficiales, Consultores y cuanto necesiten los Ayuntamientos a precios económicos.

Tierra Soriana

COLLADO, 9

SOMBRERERIA DE Nicasio Ruiz

60, Collado, 60 SORIA

Últimas novedades en Sombreros flexibles, bongós, cordobeses, para labrador, teja (seis clases); Benetes de raso y merino; Gorros para señores Sacerdotes; Fladores, etc., etc.

Últimas fantasías en Gorras para Caballero; id. para señoritas (forma Princesa); id. para niños; id. de uniforme.

Se confeccionan Gorras a la medida, siendo el género y forma, a gusto del interesado. Boinas, infinidad de clases.

Se reforman y arreglan en el día toda clase de Sombreros, contando al efecto con oficial de muy altos conocimientos en el ramo.

Sombreros lana para señores sacerdotes, de 5 y 7 pesetas uno, superiores para viejos.

Se encarga de recibir cuantos pedidos se me confíen en Sombreros, etc., para Sres. Sacerdotes, D. Mariano Benito, Burgo de Osma, Precios y condiciones dicho señor informará.

CERA.—Calidades superiores puestas en la estación más próxima a la residencia del consignatario a 0,92; 1,27, 1,44, 1,61, 1,73, 2,02 y 2,13 pesetas libra.—Cera amarilla velada, hachas y cerilla, velas rizadas.

LA ZURCIDORA MECÁNICA



Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y en gran perfección ZURCIR Y REMENDAR medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo o seda. NO DEBE FALTAR EN NINGUNA FAMILIA. Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se vende libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS. Sociedad Patent MAGIC WEAVER, Paseo de Gracia, 97.—BARCELONA

Postales

elegantísimas De venta en TIERRA SORIANA

Hemoglobina Líquida Dr. GRAU

La Hemoglobina líquida Dr. Grau, es un medicamento infalible para curar la anemia, palidez, clorosis y pobreza de sangre. Favorece muy eficazmente el desarrollo de las jóvenes. La Hemoglobina líquida Dr. Grau, es inalterable por su manera especial y elegante de estar envasada en tubitos esterilizados y perfectamente cerrados. La Hemoglobina líquida Dr. Grau, es de resultados positivos y constantes en la anemia, clorosis, linfatisma, escrófulas, menstruaciones difíciles y dolorosas en todas las enfermedades, cuyo origen es la debilidad y pobreza de sangre. La Hemoglobina líquida Dr. Grau, usándola en la edad del crecimiento, facilita y regulariza los períodos de las jóvenes, contribuyendo a su completo desarrollo. La Hemoglobina líquida Dr. Grau, por su poder tónico y excitante sobre los nervios, es de los mejores resultados en la neurastenia, insomnio, vahidos, dolores de cabeza. La Hemoglobina líquida Dr. Grau, tiene una acción pronta, enérgica y rápida, y por su poder nutritivo tónico y fortalece las funciones de la vida, no teniendo rival para normalizar las pérdidas de sangre por hemorragias en las parturientas. La Hemoglobina líquida Dr. Grau, es de resultados admirables en el desarrollo y crecimiento de los niños cuya constitución es débil y raquítica. La Hemoglobina líquida Dr. Grau, no produce perturbación al estómago, ni irritaciones, ni es tenebrosos, como acontece casi siempre con los demás preparados ferruginosos. Es el principio ferruginoso natural de la sangre contenido en los glóbulos rojos de la misma, a los cuales imprime el color y la acción fisiológica. Se toma antes de las comidas, disolviendo el contenido del tubo en dos cucharaditas de agua azucarada.

La Hemoglobina líquida Dr. GRAU

Ha sido aprobada por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona. Premiada con Medalla de plata por el Colegio de farmacéuticos de Barcelona. En la Exposición internacional de Viena de 1905 ha obtenido la más alta recompensa, ó sea Medalla de Oro é Insignia de Honor. En la Exposición Hispano-francesa de Zaragoza le ha sido otorgado Diploma de Honor. De venta en Soria: Farmacia y Droguería de D. José Morales-Orantes, Collado, 6

IDEAL NUMANTINO

Periódico católico. SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Redacción y Administración: Collado, 49, Soria.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Trimestre.	1,50 pesetas.
Semestre.	2,75 »
Año.	5,00 »
Id. (Extranjero)	10,00 »

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

Los avisos para anuncios y esquelas mortuorias se reciben también en la imprenta Tierra Soriana, Collado, 9, que es donde se edita

IDEAL NUMANTINO

Singer y Wheeler & Wilson

Máquina para coser

Establecimiento en Soria Calle del Collado 52.

Exclusivos de la COMPAÑIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

Todos los modelos a pesetas 2,50 semanales.

Pictos catálogos ilustrados, que se da gratis.

Máquinas para toda industria en que se emplea la costura.

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajos, realce, matices, punto vaina, etc., ejecutados con la máquina Doméstica bobina central, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Establecimientos en todas las principales poblaciones de España

La legislación Española

en el siglo XX

Ó SEA

recopilación de los Códigos, leyes, decretos, instrucciones, reales órdenes, circulares, sentencias y acuerdos de interés general publicados en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de toda España, con notas aclaratorias, casos de jurisprudencia, comentarios, artículos doctrinales y formularios que facilitan el despacho de los más importantes servicios en los distintos ramos de la Administración práctica.

De esta importantísima obra que publica D. José Vila y Serra, se ha puesto a la venta los dos primeros cuadernos.

De la importancia de la misma, y de la utilidad que tiene para secretarios y toda clase de funcionarios, puede convencerse todo el que examine los dos cuadernos publicados.

El precio de cada pliego de 16 páginas, es de 25 céntimos de pesetas.

Cada entrega consta de 5 pliegos.

Se suscribe en la Librería de TIERRA SORIANA

NUEVA SOMBRERERIA La Cordobesa JOSÉ RAEL

ANTIGUO OFICIAL DE NICASIO RUIZ Plaza de Acena, 14.—Soria.

El dueño de este nuevo establecimiento ofrece al público un inmenso surtido en sombreros y gorras de todas clases.

Especialidad en sombreros para señores sacerdotes y todo lo concerniente al ramo.

Su representante en el Burgo, D. Eusebio Palacios, se hace cargo de cuantos encargos deseen hacer.

Esta casa vende un 25 por 100 más barato que cualquiera de su clase en Soria.

Bordados, caligrafía y adorno.

Album, Revista ilustrada con aplicación a las artes gráficas é industrias artísticas.

Esta nueva revista contiene gran número de bordados, enlaces, escudos, abecedarios y modas.

También publica bonitos modelos para las artes y una preciosa novela como folletín.

Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes, siendo su precio 20 céntimos número.

Único punto de venta en Soria: Librería de TIERRA SORIANA.

Imprenta y Librería de TIERRA SORIANA

En este establecimiento se sirven cuantos impresos y objetos de

librería se soliciten, á precios muy económicos. ☒ Esta casa se

encarga de la encuadernación de toda clase de libros, Misales,

Boletines eclesiásticos, etc., etc. ☒ Libros para partidas. Los

serviremos á los Sres. Curas Párrocos de los folios que deseen.

☒ ☒ ☒ ☒ ☒ Precios sin competencia. ☒ ☒ ☒ ☒ ☒

José Sáenz, COLLADO, 9, SORIA

DISPONIBLE